



Expte.: UNC 0062659/2013

VISTO:

Córdoba, 14 FEB 2014

- La necesidad de cumplimentar con lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.
- Que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la unidad académica.

CONSIDERANDO:

- Que el convenio específico de colaboración firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, en fecha 18 de Diciembre de 2013 con la empresa **Aguas Cordobesas S.A.** aún no ha sido debidamente refrendado por la resolución decanal pertinente.
- Que dicho convenio se encuentra en vigencia y que los objetivos indicados en el mismo son pertinentes al quehacer académico y educativo de esta Facultad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

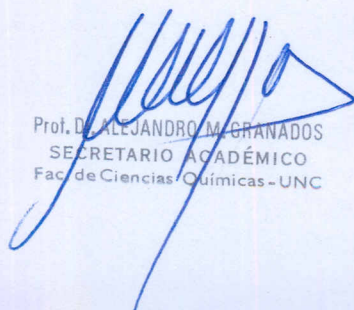
RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aprobar el convenio específico de colaboración firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, en fecha 18 de Diciembre de 2013 con la empresa **Aguas Cordobesas S.A.** y convalidar lo actuado al día de la fecha.


**Artículo 2º:** Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°  
OC

27

  
Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC